



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 23 DE FEBRERO DE 2024.**

ACTA-IEEPCO-CG-19-EXTURG/2024

En la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las diez horas con veinte minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, se reunieron de manera virtual y presencial para celebrar sesión extraordinaria urgente y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 10 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, las y los siguientes ciudadanos y ciudadanas. -----

Elizabeth Sánchez González	Consejera presidenta
Iliana Araceli Hernández Gómez	Secretaria del Consejo General
Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez	Consejero Electoral
Carmelita Sibaja Ochoa	Consejera Electoral
Nayma Enríquez Estrada	Consejera Electoral
Alejandro Carrasco Sampedro	Consejero Electoral
Jessica Jazibe Hernández García	Consejera Electoral
Zaira Alhelí Hipólito López	Consejera Electoral
Antonio de Jesús Hernández Cruz	Representante del Partido Acción Nacional
Edwin Vásquez Nazario	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Jaime Álvarez Martínez	Representante del Partido de la Revolución Democrática
Óscar Ramírez Vásquez	Representante del Partido del Trabajo
David Martínez Martínez	Representante del Partido Verde Ecologista de México
Héctor Romario Juárez Silva	Representante del Partido Unidad Popular
Brayan Gerardo Vásquez Sagrero	Representante del Partido MORENA
José Manuel Luis Vera	Representante del Partido Nueva Alianza Oaxaca
Fidel Moisés Martínez Salazar	Representante del Partido Fuerza por México
Yeni Karen Jacinto Juárez	Representante del Partido Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: En términos del artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, artículo 10, numerales 1 y 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como del acuerdo IEEPCO-CG-05/2020; para el día de hoy viernes veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, se convocó a este consejo general a fin de celebrar sesión



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 23 DE FEBRERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-19-EXTURG/2024

extraordinaria urgente, en ese sentido procederé a pasar lista de asistencia agradeciéndoles que al escuchar su nombre indiquen que se encuentran presentes. Le informo consejera presidenta que se encuentran presentes siete consejerías electorales incluyéndola a usted, así como diez representantes de los partidos políticos, y la de la voz secretaria del Consejo General, por lo que me permito declarar la existencia de cuórum legal. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretaria, buenos días, consejeras y consejeros electorales y representaciones de los partidos políticos, habiéndose declarado la existencia de cuórum legal, siendo las diez horas con veinte minutos del día de hoy viernes veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, se instala la presente sesión extraordinaria urgente e instruyo a la Secretaría para que se sirva poner a consideración del Consejo General el proyecto del orden del día correspondiente. -----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Con su autorización consejera presidenta, como proyecto de orden del día tenemos: -----

Punto único: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-09/2024, respecto de la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada en el Municipio de San Baltazar Chichicápam, Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/174/2023. (Anexo I). -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretaria, consejeras y consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día con que da cuanta la Secretaría. Si no hay ninguna intervención, le solicito a la secretaria que someta a votación el proyecto de orden del día. -----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejeras y consejeros electorales sírvanse manifestar en forma económica si es de aprobarse el proyecto de orden del día puesto a su consideración. Quienes estén por la afirmativa por favor levanten la mano (las consejerías electorales levantan la mano) consejera presidenta, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias secretaria, continúe con la sesión, por favor. -----

-En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera presidenta antes de dar cuenta con el único punto del orden del día solicito su anuencia para consultar la dispensa de la lectura del documento circulado con antelación. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Adelante con la consulta, secretaria. -----

En el uso de la voz la secretaria Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejeras y consejeros electorales sírvase manifestar en forma



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 23 DE FEBRERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-19-EXTURG/2024

económica si es de aprobarse la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación, quienes estén por la afirmativa por favor sírvanse a levantar la mano (las consejerías electorales levantan la mano) consejera presidenta le informo que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria, continúe con la sesión por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Con su autorización Consejera Presidenta como único punto del orden del día tenemos: **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-09/2024, respecto de la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada en el Municipio de San Baltazar Chichicápam, Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/174/2023.** Es la cuenta consejera presidenta. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido, ¿alguien desea hacer uso de la voz? Adelante consejero Alejandro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Buenos días a todos, y todos, solamente para mencionar que acompaño el proyecto que se nos presenta este día respecto a la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada en el Municipio de San Baltazar Chichicápam. Considero que es relevante lo que este día estamos analizando en Consejo General, algún antecedente que tenemos respecto a una consulta para un cambio de régimen, en ese caso, fue de sistemas a partidos, fue el de San Andrés Cabecera Nueva y esto ya tiene más de 10 años, en ese momento también se ordenó realizar una consulta de manera similar a lo que está sucediendo en este contexto, en este proceso electoral y derivado de esto los resultados arrojaron, los resultados de esta consulta que por mayoría se cambiaba este régimen de partidos políticos, de esa manera, la composición del estado respecto al régimen políticos y de sistemas normativos indígenas es la que se mantiene actualmente, 417 municipios de sistemas normativos indígenas y 153 por el régimen de partidos políticos, en este sentido cada proceso electoral es distinto y también ha habido distintas situaciones, en este caso, una determinación de los órganos jurisdiccionales nos mandata que se realice esta consulta, se realizaron distintas mesas de trabajo, se dio diverso acompañamiento a todos los acuerdos que estaban sosteniendo y posteriormente se realizaron estas, recordemos que hay una consulta informativa y deliberativa y una consultativa como tal, entonces solamente mencionar esta parte, me parece que lo dice muy adecuadamente el acuerdo, tratándose propiamente de San Baltazar Chichicápam conforme a lo narrado en los antecedentes el 28 de enero de 2024 efectuó su asamblea consultiva, en la asamblea participaron un total de 868 personas de las



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 23 DE FEBRERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-19-EXTURG/2024

cuales fueron 502 hombres y 366 mujeres, resultado de esta pregunta la primera, quienes si estén de acuerdo al cambio de régimen de partidos políticos a sistemas normativos indígenas de la elección de concejalías al Ayuntamiento de San Baltazar Chichicápam, 539 personas votaron a favor de este cambio y 135 personas votaron en contra de este cambio. Es importante también mencionar que ha habido antecedentes que se mencionan en el proyecto de acuerdo en el cual este tipo de decisiones, no solamente el que tenemos acá de San Andrés Cabecera Nueva sino en Guerrero, por ejemplo, y en Chiapas ha habido ejercicios similares y se ha tomado en cuenta esta mayoría para determinar que es procedente, en su caso, el cambio de régimen; adicionalmente en el considerando 109 se establece una documentación presentada por la presidencia municipal de San Baltazar Chichicápam, donde remite diversas actas de asamblea, un poco para también tener el antecedente de cómo ha sido la participación a través de los años, tenemos asambleas del 11 de junio de 2017, 394 personas; el 28 de febrero de 2021, 260 personas; el 30 de enero de 2022, 755 personas; el 23 de octubre de 2022, 512 personas; el 23 de abril de 2023, 447 personas; el 19 de noviembre de 2023, 330 personas; y, por supuesto, estas relativas a la consulta; la del 21 de enero de 2024, 394 personas; y la del 28 de enero, 868, personas; con lo cual también nos sirve para analizar como ha fluctuado esta participación de ciudadanas y ciudadanos en este municipio, me parece que el proyecto de acuerdo que se nos presenta reúne con los requisitos, también, obviamente, en gran parte de este proyecto se nos presenta cada uno de estos criterios que debe de cumplir esta consulta para que, en su caso, también sea aprobada. Bueno, creo que también hay una parte muy importante que habla sobre la determinación del cambio de régimen electoral, esta viene a partir de la página 64, no me voy a detener mucho en ello, pero creo que se consideraron los distintos aspectos importantes para considerar procedente este cambio de régimen, creo que es algo muy importante el contexto en el que vivimos, insisto, cada proceso electoral pues es nuevo, nunca sabremos que va a venir en cada proceso electoral, en este caso nos tocaron tres consultas a finales de 2023 y en este mismo año y eso no había sucedido, entonces creo que es importante también resaltar y reconocer todo el trabajo que han realizado las distintas áreas del instituto, incluyendo, por supuesto, la Dirección de Sistemas Normativos Indígenas, en todo este trabajo de seguimiento y acompañamiento para realizar esta consulta y, por supuesto, como decía adelanto que acompañó el sentido de este proyecto de acuerdo que hoy se nos presenta, hay disposiciones en los puntos de acuerdo, en las cuales se tienen que informar a distintas instancias porque precisamente hay un cambio de régimen de partidos políticos a sistemas normativos indígenas y creo que también jurídicamente es lo procedente, dar aviso a todas estas instancias y realizar los cambios que tengan que ser necesarios, muchas gracias . -----



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 23 DE FEBRERO DE 2024.**

ACTA-IEEPCO-CG-19-EXTURG/2024

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias consejero ¿hay alguna otra intervención? Adelante consejera Zaira y después consejera Carmelita. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: muchas gracias presidenta, estamos en un momento interesante del propio proceso y al mismo tiempo pues un hecho distinto que ha ocurrido en otros momentos como ya lo refirió mi colega el consejero Alejandro; ha sido un arduo trabajo pues de la propia comunidad en estos cambios, a mí me parece importante destacar, sobre todo para la ciudadanía, porque estamos procediendo con este acuerdo que implica pues el cambio de régimen de un sistema a otro, lo que está previsto en la ley es que ocurra de sistemas normativos a partidos políticos porque en ningún momento, en ningún estado en el que se creó la ley se había considerado una posibilidad inversa y, pues bueno, en el caso de Ayutla de los Libres y Oxchuc han sido las últimas muestras, y Cherán, han sido las muestras de que estos cambios han sido necesarios, en algunos contextos en particular y dadas ciertas condiciones, una de las situaciones que produce que se sostenga en el caso de Chichicápam tiene que ver con, dentro de su propio sistema, ellos hacen un nombramiento de la planilla para representar al pueblo en las próximas elecciones ¿esto que significa? que realizaban asambleas ahí se generaba la planilla y esta era ingresada pues a alguna institución política para que pudiera ir en las planillas, esto ocurría como todas y todos sabemos en el 95 hacia atrás, era lo que hacían los municipios, hacían todo el procedimiento y después iban y se registraban con alguna institución política para que quedara establecido, Chichicápam es uno de estos municipios que lo conservó incluso pues a los últimos tiempos y me parece que también es una consulta que nos deja unos aprendizajes muy interesantes y eso tiene que ver con que, si bien, en el municipio de Chichicápam se consideró que la presencia de intérpretes, porque es una asamblea bilingüe, es en zapoteco y en español, una de las cosas que ocurrió en este caso en concreto y que creo que tiene que ser una lección para la Dirección de Sistemas Normativos Indígenas es que quien realizó la traducción fue personas de la comunidad y, ha ocurrido en otros momentos, una de las cosas que hemos pugnado al interior, al menos esta consejería, y lo que tengo que decir, es que somos nosotras y nosotros y esta institución quién tendría que proveer a las y los intérpretes y pues máxime que hace un par de días conmemoramos el 21 también ha solicitud de esta consejería vía oficio, lo cual refleja que no es una agenda de este instituto y eso me parece realmente grave porque entonces no estamos transversalizando el discurso y eso me parece muy lamentable porque no es responsabilidad de ninguna de las personas hablantes, ni de las comunidades, no obstante, se cumple con esto y eso es una gran lección porque pues generalmente hablamos en español y una de las cosas que tenemos que reflexionar es que quienes no tenemos todo el contexto somos quienes no hablamos esa lengua en concreto y si no hacemos esa reflexión pues vamos a seguir cargándole a las comunidades la responsabilidad de su traducción, otra de las cosas que me parece



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 23 DE FEBRERO DE 2024.**

ACTA-IEEPCO-CG-19-EXTURG/2024

interesante es que se había ordenado un estudio antropológico para tener el contexto de la comunidad, a mí me parece que la forma en la que resuelve la DESNI es una forma bastante interesante y que tendrá que volver a ocurrir en el marco del dictamen, de la elaboración del dictamen de cuál será su método de elección, sin embargo, me parece que eso es uno de los detalles que también tendríamos que ir afinando al interior del trabajo de este instituto; yo estoy señalando asuntos que tienen que ver con el trabajo que tiene que mejorar el instituto, en ese sentido y en algunos otros, y yo quisiera hacer algunas propuestas de modificación al proyecto, bueno en caso de que sea aprobado, tiene que ver con en la primera parte, en el encabezado del proyecto tendría que ser después de adecuada tendría que decir realizada, porque si no, dice: fe y culturalmente adecuada en el municipio, no realizada en el municipio, me parece que es solo de forma, el otro comentario que yo quisiera hacer es que hagamos unos ajustes en la correlación de los datos, no los voy a leer ahora, pero que los datos correspondan todo el tiempo en el objeto de la consulta, es un proyecto muy grande y eso genera confusiones de jalar datos y pegar datos, pero hay que realizar un trabajo de revisión último para que los datos precisos se repitan concretamente, digo es distinto para quienes revisamos más o menos frescos a pesar de que este consejo general trabajó hasta en la madrugada, pues podemos advertir que son detalles que, bueno, también le dan sostén al proyecto, me parece que otro de los puntos interesantes que tiene esta propuesta de proyecto que se pone a nuestra consideración es que retomamos algo que yo he planteado públicamente en todas las sesiones en el marco de las Terminaciones Anticipadas de Mandato, es que la variabilidad de las asambleas es muy claro, siempre he dicho que una asamblea electiva es distinta de otro tipo de asambleas y lo que se hace en esta ocasión es retomar pues las actas, todas las asistencias de las asambleas de Chichicápam previas pues para poder establecer un parámetro de medición de la participación como ocurre en el día de la jornada electoral también en el sistema de partidos políticos pues hay una amplia afluencia, después tiende a la baja, eso es algo que lo hemos manifestado en sesión y esto es algo que celebro pues se haya incorporado; otra de las observaciones que me gustaría hacer tiene que ver con, bueno, en el previo al considerando octavo nosotros estamos estableciendo pues ahí algunos puntos que tienen que ver con el cumplimiento de esta decisión y me parece que sería muy importante compartirlas que tienen que ver con las y los integrantes del actual Ayuntamiento de San Baltazar Chichicápam, deberán concluir el periodo constitucional para el que fueron electas y electos bajo el sistema de partidos políticos, es decir, al 31 de diciembre del 2024, durante este año 2024, la comunidad de San Baltazar Chichicápam deberá realizar la elección de concejalías del ayuntamiento quienes entrarán en funciones a partir del primero de enero de 2025, el periodo que durará el próximo ayuntamiento será determinado por la propia comunidad, yo dejaría hasta ahí ese punto porque en el acuerdo actual que tenemos dice misma que podría ser igual a la del ayuntamiento que concluye funciones este año, puede ser igual, puede ser mayor, puede ser menor, puede ser mucho menor



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 23 DE FEBRERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-19-EXTURG/2024

tenemos, recuerden, una diversidad, tres, dos años y medio, dos años, entonces yo lo dejaría ahí, el periodo que dura el próximo ayuntamiento será determinado por la propia comunidad en el pleno ejercicio de su autonomía; las reglas que regirán la elección de concejalías del próximo ayuntamiento serán establecidas en el dictamen que identifique el método respectivo y que será incorporado al catálogo de municipios sujetos al régimen de sistemas normativos indígenas, es decir, a la comunidad todavía le queda un tramo que tiene que ver con pues contar con este dictamen que posteriormente pues permite al instituto tomar decisiones a partir pues del propio ejercicio y autonomía de la comunidad y, bueno, tengo dos puntos más para ya los resolutivos, no sé si me dé tiempo, pero pues bueno me reservo para el segundo punto iba ya para el resolutivo de la entrada en vigor de lo que acabo de leer, gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias consejera, adelante consejera Carmelita y después la consejera Jessica. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: perdón consejera Carmelita solamente mi intervención era para realizarle una pregunta a la maestra Zaira si no tiene inconveniente.

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: consejera Zaira ¿desea responder la pregunta? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: bueno, no se porque tendría que responder yo pero con mucho gusto. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: ¿si pudiera por favor ser tan amable de terminar de exponer su idea con el segundo punto que mencionó? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: voy a aprovechar el minuto que me dieron para concluir la idea, muchas gracias consejera, creo que esto que acabo de relatar es bien importante porque nos está dando el parámetro de cómo se va a hacer esta transición o se va a realizar la transición, sin embargo, en los resolutivos nosotros no establecemos a partir de qué momento entra en vigor este acuerdo y me parece que eso es bien importante, aunque esté cuidado en el séptimo, necesitaríamos tener una construcción en la que establezcamos la entrada en vigor de este cambio, aquí es claro que nos estamos yendo a que concluyan el periodo esta autoridad que está en funciones, sin embargo, estamos en el marco de las elecciones y esta entrada en vigor tendría que ser clara y creo que esa discusión podríamos tenerla a menos que presidencia tenga una respuesta muy clara de la entrada en vigor de esta, digamos para poder cerrar y darle pues legalidad, certeza al propio proyecto y a la propia comunidad, gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias consejera, adelante consejera Carmelita. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: gracias presidenta, en continuación un poco a lo que han



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 23 DE FEBRERO DE 2024.**

ACTA-IEEPCO-CG-19-EXTURG/2024

comentado mis colegas que me antecedieron en el uso de la voz, efectivamente en este hecho inédito en el instituto tenemos un cambio de régimen electoral, no se trata de un municipio que tiene autoridades electas por el principio de partidos políticos y en asamblea derivado de esta consulta ha decidido cambiar su régimen a Sistemas Normativos Indígenas, hay un contexto ahí bastante interesante al interior de la comunidad que les lleva a tomar esta decisión pero en los antecedentes, en el expediente también consta que esta comunidad aun cuando formalmente elige a sus autoridades bajo el sistema de partidos políticos la realidad es que nunca han perdido esta práctica de celebración de asambleas generales comunitarias en las cuales resalta que definen, deciden quienes van a ser las personas que conformarán las planillas que se presentan por los partidos políticos y este es un mecanismo bastante interesante que se da en muchos de los municipios de nuestro estado incluyendo, por su puesto, san Baltazar Chichicápan, ahora, toda vez que se realiza el análisis del cumplimiento de los requisitos necesarios para hacer este cambio de régimen es importante destacar que este es un ejercicio diferente porque lo que prevé la ley, como ya lo refirieron mis colegas, es precisamente el cambio a la inversa entonces hicimos aquí un análisis a contrario sensu de la normativa al no estar prevista literalmente esta serie de pasos necesarios para hacer el cambio de partidos a sistemas normativos tampoco podíamos dejar en la nebulosa o en indefensión a las personas integrantes de esta comunidad indígena que pretenden retomar su método de elección en este sentido, elección de autoridades municipales y por ello también es de destacar y reconocer el trabajo de todas las personas que se involucraron específicamente de la dirección ejecutiva de sistemas normativos a cargo del maestro Filiberto y pues, por supuesto, la coordinación y el trabajo de la maestra Ariadna quienes son con los que estamos más en contacto el Consejo General porque son con quienes tenemos las mesas de trabajo, revisamos los proyectos, etcétera, además de ellos hay todo un equipo, no quiero mencionar algunos nombres por temor a que se me olvide alguno de ellos, mi reconocimiento por haber llegado hasta este punto me parece que satisfactoriamente, si bien, puede como cualquier cambio de esta naturaleza puede generar inquietud o alguna inconformidad en alguna de las partes involucradas pues también lo es que es necesario privilegiar como integrantes de este Consejo General la garantía y el respeto y reconocimiento a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro estado; al determinarse precedente ese cambio en el régimen electoral pues vienen algunos efectos porque pues evidentemente no es nada más “cambios de régimen y felicidades” sino hay que revisar todas las consecuencias jurídicas que este cambio implica entre ellos el que refiere la maestra Zaira Hipólito, a mi consideración este cambio se da en lo inmediato derivado de que estamos en un proceso electoral por el régimen de partidos políticos, pues también tiene implicaciones que vamos a tener que analizar y que vamos avanzando con la dirección de partidos políticos, en cuanto al registro de candidaturas, al reparto de prerrogativas, todas estas cuestiones que ya no van a ser viables en el marco de este proceso electoral de partidos



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 23 DE FEBRERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-19-EXTURG/2024

políticos específicamente para este municipio de San Baltazar Chichicápam. En ese sentido, además los efectos que señala el proyecto de acuerdo pues es en respeto a los derechos político electorales adquiridos por la ciudadanía y las personas que integran en este momento el cabildo municipal, deben concluir su periodo para el que fueron electos hace 3 años por el sistema de partidos políticos, es decir, el 31 diciembre de este año, derivado de este proceso electoral pues tendremos nuevas autoridades por el sistema de partidos políticos hacia el próximo año; en ese sentido, estamos en febrero, es importante destacar, terminando febrero prácticamente resaltar, que la comunidad en el transcurso de estos meses, a la brevedad posible por supuesto, deben analizar el método de elección, por supuesto hacerlo de conocimiento de este Consejo General para efecto de la calificación correspondiente del método bajo el cual van a presentar, van a elegir a sus autoridades ya bajo el sistema normativo indígena y, efectivamente, realizar esta elección de las concejalías para que entren en funciones a partir del primero de enero del 2025 que es el año que sigue, igual ya no nos toca participar en esta calificación dependiendo la fecha en la que lo hagan pero pues también va a ser un ejercicio bastante interesante de observar, cómo fijarán las normas comunitarias o retomarán las normas comunitarias que tienen para la elección de sus autoridades; en la misma tesitura, se debe fijar en la forma de presentación de estas candidaturas la forma en que han de ser electas, el periodo por el cual estarán en el ejercicio del cargo en esta propia comunidad, propiamente las reglas bajo las cuales se van a regir para estos efectos; en ese sentido, aprovechar ya para cerrar mi intervención, pues hacer un respetuoso llamado a la comunidad a que hagan estas actividades, hay algunos meses todavía por delante pero pues a que se realicen estas actividades a la brevedad posible porque pues también esto les va a garantizar, llegado el momento, tener una autoridad legalmente y conforme a lo que ellos hayan dispuesto, una autoridad para que ejerza funciones, sería muy lamentable y muy triste que llegado el momento pues no tienen autoridad de partidos políticos ni de sistemas normativos indígenas, esa es realmente una preocupación que yo tengo en este momento, dado el cambio que se está dando; muchas gracias por el uso de la voz. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias consejera, adelante consejera Nayma -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: muchas gracias, muy buenos días, gracias consejera presidenta con su permiso, en relación al punto que nos ocupa quiero anunciar que acompaño el sentido del proyecto en sus términos, el documento es un proyecto robusto, es un proyecto extenso, un proyecto que se sujetó a un análisis minucioso por parte de los equipos de la Dirección de Sistemas Normativos Indígenas que hicieron además un gran trabajo en la gestión del desarrollo de la consulta, como ya han expresado mis colegas, se contiene en este proyecto de acuerdo en el considerando octavo me parece lo relativo a cuándo iniciaría o entraría en vigor esta determinación en caso de que este



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 23 DE FEBRERO DE 2024.**

ACTA-IEEPCO-CG-19-EXTURG/2024

Consejo General la califique como procedente y al respecto considero que si se contiene en el cuerpo del acuerdo propongo que lo podamos trasladar el contenido del octavo a un punto de acuerdo del proyecto para mayor claridad y comodidad en la lectura de las personas que estén interesadas en conocer este proyecto de acuerdo. El ejercicio de las actividades que hace la ciudadanía, las exigencias civiles en la vida cotidiana pasan por ejercer uno de los derechos que en el mundo generalmente se impiden porque producen mucha incomodidad y que tiene que ver con el derecho a la autonomía, a la libertad de elegir; en el caso que nos ocupa, San Baltazar Chichicápam, tiene una mixtura de los dos regímenes, como ya se mencionaba anteriormente, no han dejado de utilizar métodos comunitarios de acuerdo y consenso comunitario de decisiones comunitarias que son realmente aquellas que podrían calificarse como su propio sistema normativos, sin embargo, renuevan a sus autoridades a través del sistema de partidos políticos; por lo que obra en expediente y adicionalmente he de decir que este Consejo General atendió una audiencia con personas habitantes de San Baltazar Chichicápam y escuchamos con atención como ha sido a lo largo nos compartieron detalle, que también obra en expediente, sobre la participación de la ciudadanía en la toma de las decisiones, esta participación de la ciudadanía por supuesto que se tradujo ahora a partir de la consulta y con el proyecto que tenemos en la mesa en una cuestión absolutamente relevante. Este cambio de régimen, de ser procedente, yo acompañaré el proyecto, tendrá consecuencias como mencionaba ya la consejera Sibaja y tendrá consecuencias en sistemas normativos indígenas, en la propia comunidad, para el instituto y también en el sistema de partidos políticos, específicamente porque nos encontramos en el marco del proceso electoral, entonces estas consecuencias que además tenemos muy presentes en el instituto serán atendidas oportunamente desde luego, yo suscribo el llamado que hace la consejera Sibaja para que la comunidad no pierda tiempo en hacer los ajustes necesarios en el marco de sus asambleas y los mecanismos que tienen contemplados para tomar decisiones a fin de que determinen el método que habrán de utilizar en caso de que sea aprobado este proyecto como procedente y que este instituto esté en condiciones de calificar el dictamen del método de elección para este municipio para San Baltazar Chichicápam, desde luego tendrá consecuencias en no solamente estadísticamente en el país hasta ahora hay 420 municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas, ahora serían, de ser procedente, 421, es decir, Oaxaca pasaría de tener 417 sistemas normativos indígenas a 418, entonces hay un incremento, habrá un incremento y es muy interesante pero no solamente por cuestiones estadísticas sino que habla mucho, es un mensaje además, habla mucho de las decisiones autónomas de las personas, la gente no quiere una cosa y tiene todo el derecho a elegir tener otra, sobre este cambio y las consecuencias que puedan tener me parece que es un asunto que aunque pueda complicarnos un poco porque en el régimen de partidos políticos la materia electoral no tiene efectos suspensivos debemos continuar avanzando, desde luego, si existiera una



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 23 DE FEBRERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-19-EXTURG/2024

inconformidad o este proyecto es recurrido pues habrá que esperar que la última instancia determine lo procedente, no obstante, independientemente de las decisiones que determinen las instancias jurisdiccionales, de ser el caso, este instituto debe continuar con sus trabajos de la preparación y ejecución de las etapas inherentes a la organización del proceso electoral en curso, por otro lado, como ya lo refería yo, la comunidad tendrá la responsabilidad de hacer los ajustes necesarios para que este propio consejo tenga posibilidades de calificar o de dictaminar su método de elección a fin de que los tiempos que decida la comunidad de la duración del encargo y todo esto pues bueno sean los que se prevean en el dictamen; entonces reitero que la propuesta que hago que pongo en consideración de este consejo de poner en un punto de acuerdo la entrada en vigor, que ya está considerada en términos generales en el octavo en el séptimo considerando para que quede con toda claridad en nuestros puntos de acuerdo; quería decir otra cosa pero se me está olvidando, bueno, muy especialmente quiero hacer un reconocimiento público y manifestar mi agradecimiento a todas las personas que estuvieron involucradas de este instituto a todo el equipo de la dirección que se involucró de manera muy comprometida con cargas de trabajo muy importantes para la realización de la consulta, para gestionar los datos, para proyectar este documento tan relevante que hoy tenemos en la mesa y yo quiero hacer un muy especial agradecimiento a la maestra Ariadna que en todo momento ha mantenido una comunicación, ella y el director, el titular de la dirección, el maestro Filiberto, para tener un diálogo permanente con el Consejo General para revisar a detalle cada una de las cuestiones que tendrán consecuencias muy importantes en la vida comunitaria de Chichicápam, en el sistema de partidos políticos, en los sistemas normativos indígenas y, desde luego, en la actuación que deberá realizar este Consejo General, por ello, agradezco a todos los equipos, a quienes se sumaron y quiénes a marchas forzadas porque las cargas de trabajo son muchas y han hecho un extraordinario trabajos mi reconocimiento y mi gratitud porque esta información llega al Consejo General analizada, revisada, sistematizada, con propuestas concretas y eso yo lo aquilato muy en lo particular, por cuestiones de tiempo me reservo para una siguiente ronda, es todo muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias consejera, adelante consejero Almaraz y después la consejera Jessica. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: gracias presidenta, me uno también a las precisiones que han solicitado mis colegas la consejera Zaira, la consejera Carmelita y la consejera Nayma, por mi parte con base en el viejo adagio que dice que lo que abunda no daña y en términos jurídicos se traduce en que el exceso de formalidades no vicia el procedimiento y tomando en cuenta que las determinaciones electorales que tiene a bien aprobar este consejo general no tienen efectos suspensivos y a pesar de que nuestras direcciones o nuestros directores y directoras tienen cabal conocimiento de las



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 23 DE FEBRERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-19-EXTURG/2024

resoluciones de este Consejo General, yo pediría una formalidad más, que se notifique en los puntos resolutiveos que en un punto resolutiveo se ordene notificar a los directores ejecutivos de partidos políticos y organización y capacitación electoral para que sean sabedores del presente acuerdo para los efectos legales correspondientes, en virtud de que estas direcciones son las que tienen trabajos relacionados con el proceso electoral en donde actualmente se tiene contemplado al municipio de San Baltazar Chichicápam para la instalación de su órgano desconcentrado, para el registro de candidatos, etcétera, entonces pediría únicamente que además de las peticiones que han hecho mis colegas también se pudiera vertir otro resolutiveo en donde se notifique a estas direcciones para que, de manera formal, puedan tener conocimiento de lo que aquí hoy pueda aprobarse, gracias presidenta. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias consejero, adelante consejera Jessica -----

En el uso de la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: muchas gracias consejera presidenta, nuevamente muy buenos días a todas y todos únicamente quiero resaltar el aspecto de la mayoría que, si bien es cierto, como ya lo han señalado algunos de mis colegas en sus participaciones, señalan el artículo 275, que también es parte de la fundamentación de este proyecto de acuerdo, y donde la fracción segunda establece que la asamblea donde sea aprobado el cambio de régimen por una mayoría de dos terceras partes de los ciudadanos con derechos vigentes en el municipio, para el caso de cambio de régimen de sistemas normativos indígenas al de partidos políticos y una interpretación en sentido contrario también se señala en el mismo proyecto de acuerdo la jurisprudencia 28/2011 del rubro comunidades indígenas, las normas procesales deben interpretarse de la forma que les resulte más favorable y esto lo señalo porque tenemos un listado nominal como referencia al pasado proceso electoral 2020-2021 de 2259 personas de las cuales 1826 emitieron sus votos en el pasado proceso y de ahí se deriva que en esta asamblea en donde se tomó la determinación de cambiar el régimen a sistemas normativos indígenas participaron o se conformó el quórum, así lo decretó el presente municipal, con 808 personas de las cuales 539 votaron a favor de cambiar al régimen de sistemas normativos indígenas y 135 no estuvieron de acuerdo, esto es relevante, sin duda, porque la jurisprudencia 28/2011 señala que de la interpretación funcional del artículo segundo, apartado A, fracción octava de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconoce y garantiza a las comunidades indígenas el derecho de acceso pleno a la jurisdicción del estado, se deriva el deber de establecer protecciones jurídicas especiales en favor de las comunidades indígenas y de los sujetos que las conforman considerando sus particulares condiciones de desigualdad y facilitándoles el acceso efectivo a la tutela judicial, a fin de no colocarlos en un verdadero y franco estado de indefensión al exigirles la satisfacción o cumplimiento de cargas procesales que sean irracionales o desproporcionadas de acuerdo con sus circunstancias de desventaja social y



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 23 DE FEBRERO DE 2024.**

ACTA-IEEPCO-CG-19-EXTURG/2024

económica ampliamente reconocida en la Constitución y por el legislador en diversos ordenamientos legales, por tanto, dado su carácter tutelar debe considerarse que los medios de impugnación por los cuales se protegen los derechos político electorales del ciudadano se rigen por formalidades especiales para su adecuada protección, en razón de lo cual las normas que imponen cargas procesales deben interpretarse de la forma que resulte más favorable a las comunidades indígenas y eso me parece sumamente relevante señalar en esta sesión dado que en el numeral 98 de los considerandos de este proyecto de acuerdo, así como 99, sin hacer un análisis propio de esta jurisprudencia pero sí señalándola pues se está privilegiando la determinación de las personas de origen indígena que asistieron a la asamblea y que en consecuencia votaron a favor de este cambio, 539 personas, pero que estamos tomando en cuenta para el sentido del proyecto, sin duda, aplicar las normas procesales más favorables y también, por supuesto, atendiendo el artículo primero de la Constitución Federal, ya para terminar y concluir mi participación recibimos en audiencia a las autoridades municipales y nos señalaron, nos comentaban que parte de su propio sistema es que participe toda la población en el ejercicio del voto activo y lo señalo porque tenemos el antecedente de la votación de más de 1800 personas de esa población con un listado de más de 2200 personas, es importante que podamos tener claridad en estos datos dado que también se debe proteger y garantizar el ejercicio de los derechos político electorales de todas las personas, es cuánto, muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias consejera, adelante representante del PRI. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional Edwin Vásquez Nazario manifestó: Muchas gracias presidenta, buenos días consejeras, consejeros electorales, compañeros representantes de partidos, solo para manifestar el respeto a la decisión que han tomado los ciudadanos y ciudadanas de San Baltazar Chichicápam, el reconocimiento a la dirección ejecutiva de sistemas normativos, al maestro Filiberto al personal que intervino, el reconocimiento a los ciudadanos del municipio que tomaron esta determinación, el revolucionario institucional lo respeta a cabalidad, para este órgano electoral lo que se ha manifestado por diversos consejeros, consejeras, yo creo que es fundamental ver justo las consecuencias, es importante para nosotros sobre todo en los tiempos internos que vivimos en cada uno de los institutos políticos y los tiempos que tenemos ya para el rubro de registro de planillas, es importante saber los cambios en qué momento se realizarán de estas tablas de competitividad, rubros que ahorita me viene a la mente, como tema importante porque existirán afectaciones en las tablas individuales de los partidos políticos y es importante saber en qué momento se puede tocar, acordar y modificar, es importante darles certeza a todo lo que internamente tenemos como institutos políticos nosotros como revolucionario institucional vivimos un momento en donde tenemos el armado de planillas en las designaciones de candidatos y candidatas que habremos de registrar y este cambio



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 23 DE FEBRERO DE 2024.**

ACTA-IEEPCO-CG-19-EXTURG/2024

obviamente que es importante dentro de la vida interna del instituto político; dentro de otros rubros más quizá que habremos de analizar a detalle pero no saliéndome de esta dinámica y del sentido del proyecto se respalda, se respeta y esperando que pues no existan inconformidades de los que se puede leer, lo que tiene plasmado el proyecto pues no hay al parecer inconformidades que pudieran provocar un cambio de sentido dentro de estos tiempos que estamos a poquito más de tres meses de la jornada electoral y que lo último que queremos como partidos políticos es alguna alteración o un vaivén en el subir o bajar de algún municipio creo que ya la determinación la tomó la comunidad habría que respetarla pero habría que escuchar a aquellas personas también que se manifestaron en mantener el régimen, entonces reitero el respaldo a los ciudadanos y ciudadanas que van a tener seguramente participación activa en lo que ya se dijo para la propia determinación del método, el respaldo y respeto a cada uno de ellos y sí poner en la mesa este consejo general que para nosotros es importante la afectación que tienen tablas de competitividad, toda vez que no hubo celebración de coaliciones, tenemos tablas individuales que hay que cumplir y hay que darle certeza a cada uno de los institutos políticos, así como a los aspirantes en cada uno de los municipios, quisiera para terminar también solicitar lo que aquí se determine bajo este proyecto y si el resultado es positivo en aprobación que se difunda y se difunda de la mejor manera para que todos tengan conocimiento de este cambio de régimen del municipio de San Baltazar Chichicápam, muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias señor representante. Me voy a permitir hacer una intervención breve, en 2015 formé parte del equipo de profesionistas que acudieron a Guerrero para participar en la etapa informativa de la consulta en el municipio de Ayutla de los Libres quién solicitó el cambio de régimen electoral para poder nombrar a sus autoridades a través de los sistemas normativos indígenas, tiempo después Ayutla de los Libres se convirtió en la segunda comunidad después de Cherán, Michoacán en abandonar el sistema de partidos políticos para elección de sus autoridades; en este proceso de transición de sistemas normativos se sumó Oxchuc, Chiapas que en 2019 pudo también nombrar a sus autoridades mediante una asamblea, el 18 de mayo de 2023 recibí en este espacio a las autoridades municipales de San Baltazar Chichicápam quienes presentaron la petición formal para cambiar de régimen electoral, es decir, pasar del sistema actual de partidos políticos al de sistemas normativos indígenas y así poder nombrar a sus autoridades conforme a sus normas, instituciones y prácticas tradicionales, después de los trabajos inherentes a procesos de esta naturaleza finalmente en asamblea consultiva ordenada por el tribunal electoral efectuada el pasado 28 de enero de 2024 la comunidad aprobó libremente y por mayoría de votos el cambio de régimen electoral para la elección de sus autoridades municipales, ante una decisión así ¿cómo deberían de responder las instituciones? principalmente el IEEPCO, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Consulta, Previa, Libre, Informada de los pueblos y



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 23 DE FEBRERO DE 2024.**

ACTA-IEEPCO-CG-19-EXTURG/2024

comunidades indígenas y afrooaxaqueños para el Estado de Oaxaca los resultados de las consultas son vinculantes para la autoridad responsable que es el instituto, por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso del pueblo Saramaka vs Surinam ha explicado que existen cuestiones que solo a las comunidades indígenas corresponden resolver de conformidad con sus propias costumbres y que las decisiones que al efecto determinen no pueden más que ser respetadas por el estado. En el presente caso considero que la decisión adoptada por la comunidad de San Baltazar Chichicápam a través de mecanismos tradicionales como es la asamblea comunitaria y la votación a mano alzada deben ser respetadas ya que fueron al amparo de su derecho a la libre determinación y autonomía; es de recordar que el artículo 273 de la LIPEEO confiere a este instituto la calidad de garante de los derechos de las comunidades indígenas y afrooaxaqueñas, por tanto respetar la decisión comunitaria de San Baltazar Chichicápam forma parte del cumplimiento a esa obligación legal constitucional y convencional que tiene el instituto, además esta es una perfecta oportunidad para dotar de contenido y darle eficacia a la práctica a diversas disposiciones que reconocen y protegen el derecho de las comunidades indígenas de tal manera que asegure jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos como ha insistido en esta herradura de la democracia la consejera Zaira Hipólito, por tanto, de aprobarse el proyecto de acuerdo puesto a consideración del consejo general del que anuncio que acompañaré en todos sus términos, San Baltazar Chichicápam de nueva cuenta, los municipios que rigen mediante sistemas normativos volverían a ser 418 lo cual sería una cuestión histórica y por demás trascendental para Oaxaca, entre otros aspectos lo histórico de la decisión radica en que sería el primer municipio que desde la reformas electorales de los noventa que reconocieron los sistemas normativos cambiaría de partidos políticos a sistemas normativos indígenas, por ello, quiero agradecer a todas las personas que intervinieron en este proceso principalmente al maestro Filiberto Chávez Méndez, al contador Juan Pacheco Arroyo, titular y coordinador de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas, a la maestra Ariadna Cruz, que en todo momento ha vigilado que este proyecto de acuerdo vaya debidamente fundamentado y motivado, estas personas encabezaron los trabajos de la consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada en San Baltazar Chichicápam y que ahora nos presentan un proyecto de acuerdo extenso, sólido y suficientemente analizado; quiero agradecer también al maestro Gerardo Martínez Ortega quien ha dado también acompañamiento a este proceso de consulta, así también mis agradecimientos para la secretaría de interculturalidad pueblos y comunidades indígenas y afrooaxaqueñas, así como la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca, quienes fungieron durante el proceso de consulta como órgano técnico y órgano garante, de igual manera mis agradecimientos a las demás áreas del instituto que coadyuvaron en los trabajos, finalmente reza destacar que con la votación que se realice del proyecto de acuerdo concluyen las actividades que involucraron tanto a la



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL CONSEJO GENERAL 23 DE FEBRERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-19-EXTURG/2024

anterior como a la actual integración de la comisión permanente del sistema normativos indígenas y a cada una de las consejerías mis sinceros agradecimientos y consideraciones, muchas gracias. ¿Hay alguna otra intervención en segunda ronda? adelante consejera Zaira -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muchas gracias presidenta, parece que la consejera Nayma y yo hicimos el mismo estudio y la misma propuesta en el resolutivo, yo voy a hacer la propuesta aunque es bastante similar al de la consejera Nayma, que creemos un tercer resolutivo que tiene que ver con, de conformidad con lo establecido en el considerando siete y desglosamos lo establecido en el párrafo 126 de este propio acuerdo que es donde se señala las fechas y los plazos para poder darle cuerpo a ese tercer resolutivo y el resto se recorre, esa sería mi propuesta en concreto, exactamente lo mismo solo que con un ajuste super específico, en el caso del segundo resolutivo yo propondría una modificación que, si bien, es de redacción, si bien, es de forma tiene fondo, porque actualmente dice de conformidad con lo establecido en la sexta razón jurídica del presente acuerdo y en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca a mí me parece que tendríamos que suprimir en cumplimiento porque lo que nos pidió el tribunal es que realizáramos la consulta no que cambiáramos el régimen, bueno, ese es el resultado, entonces mi propuesta es para que quede bastante firme y eso pues habría que reorganizar el párrafo por lo que la dicto, esta es mi tercera propuesta, de conformidad con lo establecido en la sexta razón jurídica del presente acuerdo se determina como jurídicamente válido el cambio de régimen de elecciones del municipio de San Baltazar Chichicápam, Oaxaca, a sistemas normativos indígenas, el cual fue en cumplimiento a lo determinado por la asamblea general comunitaria de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada realizada el 28 de enero de 2024 y entonces cerramos la pinza de pues que estamos cumpliendo la voluntad de la comunidad y eso me parece importante; sumarme también, ya para cerrar mi intervención, el reconocimiento a todas y todos quienes participaron, ya la presidenta los ha nombrado, generalmente entro en terror porque se me olvidan algunos nombres, pero mi reconocimiento al trabajo, me parece que internamente este consejo general tendría que hacer un trabajo reflexivo necesario de cómo vamos a implementar un protocolo para este tipo de situaciones, es nuestra tercera consulta, entonces eso lo que nos necesita decía una reflexión interna en la que el propio Consejo General restablezca dinámicas de comunicación y diálogo, hay altos perfiles en este Consejo General que pueden abonar y aportar y el no reconocerlos y no incluirlos en los trabajos tiene consecuencias pues severas y me parece que este es un momento de parar y reflexionar y reestructurar los trabajos no tendría que salir “a pesar”, sino tendría que salir “con” y eso me parece importante decirlo y no sería responsable si no lo hiciera, respecto a las minorías mayorías me parece que esa es una discusión también que tendríamos que hacer, sin embargo, en este momento pues es un hecho histórico como ya lo dijo la presidenta desde 1995 no había ocurrido y me



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 23 DE FEBRERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-19-EXTURG/2024

parece interesante que este proceso electoral tenga otro tipo de desafíos, como bien sabemos cada proceso electoral tiene desafíos distintos, este en particular ha sido atravesado por comunidades indígenas afromexicanas y eso es también muy importante respecto a todos los movimientos y las luchas históricas y creo que este instituto y todas y todos quienes los integramos tendríamos que estar a la altura de las demandas, sino les seguimos debiendo a los pueblos, gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias consejera, adelante consejera Nayma. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: gracias presidenta, únicamente para retirar mi propuesta y suscribir la propuesta de la maestra Hipólito en virtud de que está muchísimo mejor estructurada la que hace la consejera Hipólito y eso sería todo, creo que solo hice una propuesta y desde luego suscribo las propuestas que han colocado en la mesa la consejera Hipólito y el consejero Almaraz a fin de que de manera formal se notifique a las direcciones a través de este acuerdo, de los contenidos del mismo y confío, desde luego, en que la comunidad de San Baltazar Chichicápam hará uso estratégico del tiempo para que en los siguientes meses puedan tomar decisiones, lleguen a acuerdos y determinen su método reitero para que este Consejo General tenga posibilidades de dictaminar el método, incluirlo al catálogo de sistemas normativos indígenas y que los tiempos en que determine la comunidad de la duración del ejercicio del cargo y todo lo que tiene que ver con su propio método esté oportunamente calificado por este Consejo General y atendido desde luego por las áreas ejecutivas para el momento de la renovación de las autoridades que se rigen por sus propios sistemas normativos indígenas; por lo que he escuchado advierto que será aprobado este proyecto lo cual celebro porque mi trayectoria en el marco de las exigencias civiles, en el activismo como feminista ese es uno de los derechos por los que más ha luchado históricamente la gente muy especialmente las mujeres y, desde luego, las poblaciones y comunidades indígenas, el derecho a elegir, el derecho a la autonomía, el derecho a la libertad y es deber, no solamente porque está en la ley, sino porque es moral y éticamente responsable que garanticemos y privilegiamos y cuidemos la prevalencia de las decisiones de la gente que habita este bello estado, es cuánto. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias consejera ¿hay alguna otra intervención en segunda ronda? ¿en tercera ronda? Si no hay otras intervenciones le solicitaría a la secretaria someta a votación las propuestas hechas por las consejerías no sin antes reconocerles ampliamente todas las aportaciones que han hecho a este proyecto de acuerdo especialmente a la consejera Zaira, creo que con estas propuestas que se están incorporando este proyecto de acuerdo queda más fortalecido, adelante secretaria. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: voy a comenzar por las propuestas realizadas por la consejera Zaira si me permiten y voy a apuntarlas para efecto de que estemos en lo



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 23 DE FEBRERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-19-EXTURG/2024

correcto si es tan amable de reiterarme consejera; la primera propuesta es en el sentido de establecer una corrección en el encabezado en donde se agregue después de “culturalmente adecuada” “realizada”, la segunda propuesta es en el sentido de que se haga una revisión y, en su caso, ajuste de los datos precisos para que se repitan correctamente en todo el cuerpo del proyecto, una tercera propuesta es en el sentido de considerar previo al considerando octavo del acuerdo se establece la siguiente redacción dice “entonces al haber determinado como procedente el cambio de régimen electoral para la comunidad zapoteca de San Baltazar Chichicápam, los efectos prácticos para dar cumplimiento a la decisión de este consejo general son inciso a), inciso b), inciso c) dice “el periodo que durará el ayuntamiento será determinado por la propia comunidad, la propuesta de la consejera es que la redacción concluya justamente en ese punto donde dice “comunidad”, la siguiente propuesta es en el sentido de la modificación en el resolutivo segundo que quedaría de la siguiente forma: “de conformidad con lo establecido en la sexta razón jurídica del presente acuerdo se determina como jurídicamente válido el cambio de régimen de elecciones a sistemas normativos indígenas del municipio de San Baltazar Chichicápam, Oaxaca en incumplimiento a la asamblea comunitaria de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada celebrada el veintiocho de entero de dos mil veinticuatro. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: nada más una precisión, después de “Chichicápam, Oaxaca” “a sistemas normativos indígenas” para que quede bien el cambio sin iniciar el procedimiento dijera el maestro. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: es que ya decía “se determina como jurídicamente válido el cambio de régimen de elecciones a sistemas normativos indígenas del municipio de San Baltazar Chichicápam, Oaxaca; esa sería la última propuesta de modificación y la siguiente era agregar este resolutivo adicional para la entrada en vigor del cambio del acuerdo del cambio de régimen, esas serían las propuestas de las cuales esta secretaría ha tomado nota, consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse las propuestas realizadas por la consejera Zaira Alhelí Hipólito López, como ha sido referido, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto consejero electoral ¿Wilfrido Iulio Almaraz Santibáñez? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: a favor. -----

-En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: a favor. -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 23 DE FEBRERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-19-EXTURG/2024

-En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: de acuerdo. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Rhazlachha (a favor) con mis propuestas. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera presidenta le informo que las propuestas realizadas han sido aprobados por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias secretaria, continúe con la sesión. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: A continuación me permito someter a su consideración consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse la propuesta realizada por el consejero Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez en el sentido de agregar un punto resolutivo en donde se ordene notificar a las Direcciones de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidaturas Independientes así como de Organización y Capacitación Electoral para los efectos correspondientes y de esta forma formalmente tengan conocimiento del presente acuerdo, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto, ¿consejero electoral Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: a favor. -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 23 DE FEBRERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-19-EXTURG/2024

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: a favor aunque luego pienso que el correo es suficiente, a favor. -

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobados por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias secretaria ahora someta a votación el proyecto de acuerdo. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: con su autorización presidenta, consejeras y consejeros electorales se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-09/2024 con las modificaciones que han sido aprobadas previamente, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto ¿Wilfrido Lulio Almaraz Santibañez? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibañez manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada? -----

-En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: a favor. -----

-En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: a favor. -----

-En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor. -----

-En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Rhazlachha (a favor). -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 23 DE FEBRERO DE 2024.

ACTA-IEEPCO-CG-19-EXTURG/2024

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera presidenta ¿Elizabeth Sánchez González? -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: consejera presidenta le informo que el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-09/2024 ha sido aprobado por unanimidad de votos -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: continúe la secretaría. -----

En el uso de la voz la secretaria, Iliana Araceli Hernández Gómez manifestó: Le informo consejera presidenta que se agotó el único punto en el orden del día. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria, consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, habiéndose agotado el único punto en el orden del día, siendo las once horas con treinta y dos minutos del día de hoy viernes veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro se clausura la presente sesión extraordinaria urgente, que tengan todas y todos muy buenas tardes. -----

Se levanta el acta de sesión extraordinaria urgente de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, constando de veintiuna fojas tamaño oficio, útiles por un solo lado. Se hace constar que la presente acta se integra por un anexo correspondiente al Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-09/2024. -----

-----DOY FE -----

CONSEJERA PRESIDENTA

SECRETARIA EJECUTIVA

**ELIZABETH SÁNCHEZ
GONZÁLEZ**

**ILIANA ARACELI HERNÁNDEZ
GÓMEZ**